



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
RES. N°	1358671
FECH. N°	942941



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 446-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Dictamen N° 04-2015-GRJ-CR/CECYDS, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, presenta la propuesta de reconocimiento al profesor Teodoro Marcelo Chavez, por haber obtenido méritos como condecoración por la Asociación Nacional de Directores de Educación del Perú y por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo al artículo 2° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado por Acuerdo Regional N°. 279-2015-GRJ/CR, el mismo que establece entre otras categorías la distinción de HONOR AL INTELLECTO será otorgada a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual con servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro sobresaliente su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales y que hayan contribuido a las artes, música, ciencia y tecnológico habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín;

Que, la distinción de HONOR AL INTELLECTO es la que merece el docente: Teodoro Marcelo Chávez; toda vez, que fue condecorado por la Asociación Nacional de Directores de Educación del Perú y por el Ministerio de Educación;

Que, contando con Dictamen N°. 004-2015-GRJ-CR/CECYDS favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N°004-2015-GRJ-CR/CECYDS favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, **RECONOCER** en la categoría de "HONOR AL INTELLECTO", al docente Teodoro Marcelo Chávez; toda vez, que fue condecorado por la Asociación Nacional de Directores de Educación del Perú y por el Ministerio de Educación, además, que ha dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la Comunidad Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social hacer llegar la propuesta del lugar, fecha y hora que se realizara el acto protocolar para el Reconocimiento al docente Teodoro Marcelo Chávez.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Borjilla Pérez
C.A.J. 2445
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL